



REGLAMENTO OFICIAL 2020



CONTENIDO 2020	pagina
1.- GENERAL	3
1.1 Espiritu y objetivo	3
1.2 Vigencia y modificaciones al reglamento	3
1.3 Retrasos, cambios o cancelaciones del evento	3
1.4 Organismo sancionador	3
1.5 Liberación de responsabilidad por daños	3
1.6 Uso de productos oficiales	3
2.- INFORMACION GENERAL PARA EL PARTICIPANTE	
2.1 Licencia deportiva para los participantes	4
2.2 Inscripciones	4
2.3 Responsabilidad de mecánicos e invitados para el participante	4
2.4 Derecho de admisión	4
3.- CRITERIO DE EDAD	
3.1 Criterio para definir la edad de un participante	4
4.- CONVOCATORIA	
4.1 Requisitos de la convocatoria	4
5.- RESTRICCIONES DE AREA	
5.1 Asignación de pits	5
5.2 Remolques en pits	5
5.3 Zonas comerciales	5
5.4 Portación de acreditaciones y gafetes.	5
6.- EXAMEN MEDICO	
6.1 Procedimiento.	5
7.- REVISION DE SEGURIDAD Y TECNICA	
7.1 Puntos de seguridad	5
7.2 Puntos técnicos	6
8.- NUMEROS DE COMPETENCIA	
8.1 Asignación de números para el Campeonato Estatal KNL by FK	6
8.2 Colores de fondo de números, tamaño y número por categoría	6
8.3 Excepciones	6
8.4 Consideración y uso del número	6
8.5 Publicidad obligatoria	7
9.- LIMITE DE KARTS EN PISTA	
9.1 Criterio de cantidad de karts en pista	7
10.- OPERACIONES EN PITS	
10.1 Acreditaciones y responsabilidades en pits	7
11.- CRONOMETRAJE Y TIEMPOS OFICIALES	
11.1 Acreditación de los tiempos a pilotos.	7
11.2 Fallas de transponder y procedimiento de solución	7
11.3 El cronometraje oficial	7
12.- CALIFICACIONES	7
12.1 Horarios de calificación	
12.2 Entrega de forma de puntos de seguridad	7
12.3 Restricción de cambio de chasis y motor	7
12.4 Pit caliente durante la calificación	8

12.5 Lado de arranque para la pole	8
12.6 Cambio de neumáticos por defecto	8
13.- PRE-PARRILLA Y ARRANQUE DE CARRERA	
13.1 Procedimiento de pre parrilla	8
13.2 Vueltas de calentamiento previas a la arrancada	8
13.3 Formación de parrilla de arranque y procedimiento de arrancada	8
13.4 Posición de arranque de las carreras pre-final y final	9
14.- CARRERA	
14.1 Detención de carrera antes de la segunda vuelta y re arrancada	9
14.2 Detención de carrera después de la segunda vuelta y re arrancada	9
14.3 Valides de carrera.	9
14.4 Diferencia de tiempo de vuelta y procedimiento.	9
14.5 Pit calientes.	9
14.6 Lugar de premiación	9
15.- SANCIONES Y OBLIGACIONES	
15.1 al 15.18 motivos de sanción de carácter general.	de 19 a 11
15.19 al 15.22 motivos de sanción en entrenamiento y calificación.	12
15.23 Al 15.36 motivos de sanción en carrera.	de 12 a 14
16.- SIGNIFICADO DE BANDERAS	
Significado de los colores de banderas	14
17.- DESCALIFICACIONES.	
17.1 al 17.7 Causas de descalificación y consecuencias	15
18.- PROTESTAS	
18.1 Tipo de protestas.	15
18.2 Forma y presentación de protestas.	15
18.3 Tiempo límite para la presentación de protesta	16
18.4 Protestas al reglamento general y su caución.	16
18.5 Caución económica para la presentación de protesta	16
18.6 Evidencias para el desahogo de una protesta	16
18.7 Protestas sobre el cronometraje	16
18.8 protestas a faltas visibles a los reglamentos	16
18.9 Desahogo de protestas y su procedimiento	16
18.10 Protesta Técnica durante la calificación y su procedimiento	16
19.- PUNTUACION	
19.1 Sistema de puntuación	17
19.2 Descarte de fechas y procedimiento.	17
19.3 Premiación	17
19.4 Requisitos para la obtención de puntos de carrera.	17
19.5 Pérdida de puntos y derecho a descarte de fecha por faltas graves.	17
19.6 Puntos por lugar y tabla de puntuación	17
20.- TITULOS Y PREMIOS	
20.1 Título de campeón.	18
20.2 Derecho a trofeo.	18
21.- ORGANISMOS	18
22.- OFICIALES	18
23.- CASOS NO PREVISTOS	18

1.- GENERAL

1.1.- El espíritu del presente reglamento es mantener una competencia justa y equitativa para todos los participantes en las distintas categorías, y de ninguna manera el tratar de leer entre líneas para obtener ventajas sobre los demás participantes y contravenir el espíritu del presente reglamento, si tú eres una persona que pretende tener algún tipo de ventaja contraviniendo el espíritu del presente reglamento, te invitamos a NO PARTICIPAR en el Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts.

1.2.- El presente reglamento entra en vigor a partir de la primera fecha del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts 2020 y es válido para todo el año y los siguientes, en tanto no sea renovado, pudiendo tener anexos, modificaciones y cancelaciones al mismo que entraran en vigor en la fecha que se estipule en su publicación, éste reglamento se usará en todos los eventos que organizados por los Promotores y Organizadores de Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts.

1.3.- Si hubiese retrasos, posposiciones, cancelación parcial o total de algún evento, siendo esto por causas ajenas o de fuerza mayor, tales como seguridad, condiciones climatológicas, o por una orden de una Autoridad municipal, estatal, federal o alguna otra no prevista o por decisión de los organizadores, el Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts no asume responsabilidad alguna respecto a costos incurridos de los equipos y/o participantes.

1.4.- Los Organizadores y/o el Director de carrera, Director técnico y/o los Comités que se formen serán los responsables de hacer respetar el presente reglamento en todos los puntos, así mismo todos los oficiales estarán bajo su autoridad. No está permitida tolerancia alguna. En casos no previstos por el presente reglamento el Comité Organizador elaborará posteriormente el anexo correspondiente para su inclusión en el presente reglamento en caso que así lo considere. Todo lo que el reglamento general y los reglamentos técnicos estipulen será lo UNICO PERMITIDO.

1.5.- Los eventos del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts, serán sancionados por la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C., a través de su Comisión Nacional de Kartismo.

1.6.- Los participantes en los eventos del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts en el momento de firmar su forma de inscripción liberan de cualquier responsabilidad a los Organizadores, Directores, Oficiales de pista, o cualquier persona dentro de la organización de cualquier daño físico temporal o permanente incluyendo la muerte que tuvieran en su persona o a sus bienes, o cualquier daño económico sufrido, así mismo acepta conocer y respetar el presenta reglamento.

El kartismo es un deporte peligroso que puede causar daños temporales o permanentes o hasta la muerte, es únicamente bajo el único y total riesgo del participante, la participación en los eventos del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts, en ningún caso será responsable de ningún daño físico en su persona temporal o permanente incluyendo la muerte o en los bienes.

1.7.- Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts se reserva el derecho de cambio de consumibles ej. Llantas, combustible, aceite, etc., para los eventos del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts donde hará su mejor esfuerzo para dar la notificación correspondiente con el debido tiempo.

2.- INFORMACION GENERAL PARA EL PARTICIPANTE

2.1.- Todo piloto deberá presentar su licencia deportiva vigente al momento de inscribirse, aquellos pilotos que no cuenten con ésta, podrán tramitarla con el representante de FEMADAC. (No es responsabilidad del Campeonato el que esto sea posible o el que esté presente dicho representante).

2.2.- Todo participante llenara y firmara (en caso de un menor de edad deberá ser firmada por su representante o tutor) una forma de inscripción antes de cada evento, no se aceptarán las formas de inscripciones incompletas e ilegibles, por lo que en estos casos el campeonato no se hace responsable de que la información y correspondencia enviada a los participantes si no llega a su destino, cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico, deberá ser notificado por el participante al campeonato, cualquier cambio de datos en la inscripción deberá entregarse por escrito al Director del evento o al Director de Carrera, con una anticipación mínima de 30 minutos antes de iniciar el evento. El costo de la inscripción de los eventos, la fecha límite de inscripciones, así como el programa de tiempos del evento, se dará a conocer en la convocatoria de cada evento. (Entendiéndose como inicio del evento el primer entrenamiento libre de la primera categoría).

2.3.- Para poder ingresar a la pista, los pilotos deberán haberse inscrito, acreditándose con licencia deportiva vigente FEMADAC y posteriormente se presentarán con su vehículo a la revisión técnica y de seguridad para obtener la calcomanía que autoriza el ingreso a pista.

2.4.- Es responsabilidad de cada participante el comportamiento de sus mecánicos e invitados las indisciplinas y faltas de estas personas al presente reglamento serán motivo de sanción a el piloto correspondiente.

2.5.- El comité organizador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier inscripción, sin necesidad de dar ninguna explicación.

3.- CRITERIO DE EDAD

3.1.- La edad mínima para competir en un evento del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula karts depende de la categoría en la que el piloto desea competir. En ningún caso podrá ser un piloto con menos de 4 años de edad. La edad del piloto será determinada por la edad que tenga en el año del campeonato. (Ejemplo: Un participante que cumple 15 años entre el 01 de enero y 31 de diciembre del año del campeonato deberá correr dentro de la clase de edad designada que exija 15 años). La edad del solicitante es sólo una parte de los requerimientos del piloto.

El piloto deberá acreditar su edad mediante un documento oficial.

4.- CONVOCATORIA

La convocatoria de cada evento incluirá los siguientes datos:

- Ciudad, Kartodromo, fecha y nombre del evento.
- Trazo de pista
- Organismos reguladores.
- Lineamientos para carrera.
- Categorías.
- Programa de entrenamientos y carreras
- Costo de inscripción.

5.- RESTRICCIONES DE AREA

5.1.- La designación de pits será hecha por los directivos del evento, quienes asignarán al participante el lugar que le corresponda.

5.2.- En algunos casos autorizados por los directivos, se permitirá la colocación del remolque en los pit, no así los vehículos de arrastre, que deberán ser estacionados en zona específica para ellos.

5.3.- Las zonas comerciales y los stands de patrocinadores, serán asignadas por los directivos con anticipación y sin que alteren la logística del evento.

5.4.- Estrictamente se vigilará que todos los asistentes a las zonas restringidas, porten su acreditación correspondiente, reiterando que los únicos responsables por las acciones de los mismos o de las personas que esté en un pit son los pilotos y su equipo.

6.- EXAMEN MEDICO

6.1.- Antes o después de cualquier entrenamiento, calificación o carrera pre-final o final, el director de carrera y/o el Director del evento podrán pedir a cualquier piloto pasar examen médico y prueba de antidoping o alcoholismo.

7.- REVISIONES DE SEGURIDAD Y TECNICA

7.1 Puntos de Seguridad:

- Casco con nombre, tipo de sangre. (Casco con SNELL o DOT)
- Traje tipo overol.
- Guantes.
- Cuellera (únicamente es obligatoria para la categoría BABY, MICROSWIFT y MINISWIFT)
- Botines de piloto.
- El piloto se obliga a mantener su traje y su apariencia de una manera limpia, el aspecto general y apariencia del kart en general deberán tener una buena presentación (no se permitirán karts sucios o con mala presentación).
- Chasis homologado y en buenas condiciones de estructura en general.
- Espejos retrovisores (opcionales).
- Tanque de combustible y mangueras en buen estado.
- Recipiente recolector de vapores de agua y cubre cadena obligatoria.
- Número de competencia (frente y trasero obligatorio con fondo reglamentado para cada categoría en no acatar esta disposición no se le permitirá salir a pista.
- Dirección, (varillas de dirección, rotulas, tuercas de seguridad, seguros etc.).
- Frenos en buenas condiciones.
- Sujeción de lastre el lastre deberá estar pintado o de color blanco con doble tuerca de seguridad y/o alambros los tornillos.

7.2.- Las revisiones técnicas que se efectúen a los vehículos o en cualquier momento que el Director Técnico lo solicite deberán apegarse a los siguientes criterios:

- Todos los karts y piloto de todas las categorías, deberán pasar a pesaje, marcado o revisión de serie de llantas y motor al área de revisión técnica inmediatamente después de haber terminado sus vueltas de calificación y después de cada carrera pre final y carrera final, el no acatar esta disposición, cancelara los tiempos y puntos de calificación, carrera pre-final o final correspondiente, sujetándose a la sanción correspondiente.
- Aplica, A) A los tres primeros lugares se cada categoría. B) Cuando un piloto(s) de la misma categoría lo requieran, se procederá conforme al capítulo 18 del presente reglamento
- Cuando el Director Técnico lo requiera a cualquier piloto no importando su lugar dentro de la calificación, la carrera pre final o final.
- El Director de Carrera, y el Director Técnico, podrán pedir a su juicio en cualquier momento a cualquier participante, que tanto él piloto como el kart, vuelvan a pasar a revisión técnica.

8.- NUMEROS DE COMPETENCIA

8.1.- Los pilotos no podrán cambiar su número de kart a lo largo de una temporada, prevaleciendo el registro de su primera carrera en Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts.

8.2.- Todos los vehículos deberán contar como mínimo con dos números, en la parte delantera y trasera con los siguientes colores obligatorios de fondo para cada categoría:



<i>Categoría</i>	<i>Color</i>
Babys	
Micrio Swift	
Mini Swift	
X30 Junior	
Vortex DVS	
X30 Master	
Formula Mundial	
SH1	
SH2	"X"
SH4	
SHs	"X"

Los números deberán ser de cualquier color, pero contrastantes y legibles, teniendo una medida mínima de 13 cm. de alto. (No están permitido números hechizos o con cinta).

8.3.- Cualquier excepción deberá ser solicitada por escrito al Director de carrera para su aprobación.

8.4.- El número 1 está reservado únicamente al campeón del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts de la temporada anterior en cada categoría, teniendo que ser con fondo de color negro y número deberán ser de cualquier color, pero contrastantes y legibles, teniendo una medida mínima de 13 cm. de alto. (No están permitido números hechizos o con cinta), no pudiendo exportarlo de una categoría a otra ni usarlo por ausencia del campeón. El número que portaba anteriormente el campeón, queda reservado para

este mientras esté utilizando el número 1. Y de no haber un campeón no se podrá utilizar el número 1 en dicha categoría.

8.5.- Cualquier tipo de publicidad utilizada en los karts deberá ser colocada de forma que no interfiera con los números de competencia.

9.-LIMITE DE KARTS POR PISTA

9.1.- El Director de carrera o los directivos tendrán las facultades dependiendo del tipo de pista, el tipo de karts, el ancho del trazo y el número de pilotos inscritos en cada categoría, el de separar o juntar una categoría a otra.

10.- OPERACIONES EN PITS

10.1.- Los fosos de abastecimiento (pits) serán ocupados únicamente por quienes porten la acreditación oficial del evento proporcionados en la inscripción, dicha acreditación es intransferible. El piloto y los miembros de su equipo son responsables de las personas que permanezcan en su pit, pudiendo ser sancionado el piloto por no acatar éste reglamento y/o las indicaciones de los oficiales. Tanto el piloto como todos los miembros de su equipo e invitados deberán atender las indicaciones de los oficiales de pits, habiendo amonestaciones y sanciones al piloto por quién no lo hiciera.

11.- CRONOMETRAJE Y TIEMPOS OFICIALES

11.1.- Los tiempos de calificación se acreditarán únicamente a los pilotos no a los karts, todos los reportes de tiempos serán publicados en el tablero de avisos, queda PROHIBIDO INGRESAR A LA TORRE DE CONTROL. Salvo que el piloto sea llamado por el Director de carrera o el encargado del cronometraje.

11.2.- En caso que el transponder de un piloto dejara registrar el tiempo en la calificación y esta falla no fuera por falta de carga de batería del transponder. Se le cambiara el transponder y dará dos vueltas extras de calificación para obtener un tiempo de calificación al momento que el director lo considere conveniente, quedando el kart incautado hasta en tanto realice sus vueltas de calificación, no pudiendo hacer ningún cambio o modificación a dicho kart.

Si un piloto participa en más de 1 categoría deberá de tener un transponder diferentes para cada categoría.

11.3.- EL único cronometro oficial es el designado por Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts, NO se tomarán como referencias de tiempo ningún otro sistema de cronometraje.

12.- CALIFICACIONES

12.1.- Todas las prácticas, calificaciones y carreras pre-final y final se realizarán en los horarios programados para cada evento, salvo causas de fuerza mayor.

12.2.- Antes de la calificación cada piloto deberá entregar la forma de puntos de seguridad y técnicos llena y firmada al oficial de salida de pits.

12.3.- A partir de la calificación no se podrá cambiar el motor, o cambio de ninguna pieza interna (abrirlo), o el chasis, salvo por un daño irreparable y dicho cambio deberá ser autorizado por escrito por el Director técnico y sujeto a lo estipulado en el presente reglamento para el caso correspondiente.

12.4.- Durante la calificación queda prohibido el ingreso a pits, NO HAY PIT CALIENTE.

12.5.- El piloto que obtenga la posición de privilegio (pole) arrancara en lado interno de la pista para la curva número 1, no pudiendo escoger lado de arranque.

12.6.- Una vez concluida la calificación y haber pasado pesaje o revisión técnica no se podrá cambiar de neumáticos por ninguna circunstancia salvo la siguiente excepción: A) Que uno o todos los neumáticos hayan sido dañados o hayan presentado un defecto por el uso normal (el desgaste de la llanta no se considera como un daño) que los imposibilite a ser usados (ejemplo ponchadura o desprendimiento del hule del neumático por defectos en su fabricación). En caso de tener que ser sustituidos uno o más neumáticos deberán de ser obligatoriamente sustituidos por neumáticos usados (en las mismas condiciones de desgaste que los que se sustituyan), debiendo de ser autorizados por el director técnico y de ser aprobados se deberá de modificar el número de serie en la forma de puntos de seguridad y técnicos entregada en la salida de pits antes de la calificación. Esto opera para cualquier carrera pre final o final.

13.- PRE-PARRILLA Y ARRANQUE DE CARRERA

13.1.- Los pilotos deberán estar en su posición en la pre parrilla de salida dentro del tiempo estipulado, el cierre de pre parrilla será 1 minuto antes de la hora de salida a pista, si por alguna razón el piloto NO se presentó a la formación de pre-parrilla, arrancará en último lugar de la parrilla de salida. Los karts deberán pasar a formación de pre-parrilla, entrar a pista y formarse en el lugar que les corresponda en la parrilla de arranque, ya sea para las carreras pre final o final. Si un piloto se formara en la posición de arranque equivocada (cajón de arrancada) para cualquier carrera pre final o final será sancionado con relegarlo al final de la parrilla de arranque y se dará una vuelta más para que dicho piloto se forme al final de la parrilla contando esa última vuelta como vuelta de carrera. Antes de la arrancada se le dará una vuelta previa al arranque, quedando prohibido el acceso a la formación de parrilla en la pista a cualquier persona ajena a los oficiales, a menos que sean llamados por el Director de Carrera o de Pista. El no acatar a esta norma el piloto será sancionado con 6 lugares de retraso del lugar obtenido en pre final o final correspondiente.

13.2.- Si durante las vueltas de calentamiento, algún vehículo se atrasara considerablemente del contingente, éste perderá su lugar original de parrilla de salida, este piloto estará obligado a integrarse al final de la misma y quedando vacío su lugar original. Si algún vehículo no se presentara a ocupar su lugar correspondiente en la parrilla de salida, el lugar deberá respetarse sin que éste pueda ser ocupado por algún otro kart, y una vez formados todos los pilotos en su posición de salida el Director de carrera o el oficial en el puesto 1 dará inicio a las vueltas de calentamiento.

13.3.- La arrancada podrá ser detenidos (tipo gran premio) o lanzados según sea el caso de la categoría en competencia. MICROSWIFT, MINISWIFT, X30 (todos) serán arrancadas lanzadas, BABY, SH1, SH4, SHS, se arrancará de parados tipo gran premio. En ambos casos el director de carrera o de pista u oficial de puesto 1 mantendrán fija y extendida a la altura de su pecho la bandera amarilla en alto y enrollada la bandera verde, pudiendo tardar de 3 a 7 segundos en dar la señal de inicio de carrera con la bandera verde y bajando simultáneamente la bandera amarilla o con un SEMAFORO en donde una vez formada la parrilla se encenderá de color rojo y el director de carrera o de pista u oficial en el puesto 1 tendrá de 3 a 7 segundos para apagarlo y en ese instante se iniciara la carrera. Si por alguna circunstancia se aborta el arranque de la carrera, el oficial agitara la bandera roja, en tal caso los pilotos esperaran las indicaciones de los oficiales.

Una vez que se haya dado la indicación de bajar la mica del casco y el semáforo se encienda ya NO se abortara la arrancada por ninguna circunstancia. En el caso que un piloto tenga un problema en la parrilla de arranque esta deberá levantar los brazos a efecto de que sea visto por el director de carrera o de pista o el oficial en el puesto 1 y se aborte la arrancada, siempre y cuando no se haya dado la indicación de bajar la mica del casco y se dará una vuelta más y dicho piloto deberá integrarse al final de la parrilla de arranque.

13.4.- La posición de arranque para la carrera pre-final será conforme a los resultados de la calificación. La posición de arranque en la carrera final será conforme a los resultados obtenidos al término de la carrera pre final.

14.- CARRERA

14.1.- Si se detuviera la carrera pre-final o final antes de finalizar la segunda vuelta por el líder de la misma, ésta será iniciada nuevamente conservando la posición original de la parrilla de arrancada.

14.2.- Si una de las carreras ya sea pre-final o final fuera detenida, después de completar la segunda vuelta por el líder, esta podrá reiniciarse a juicio del Director de Carrera y conforme al último paso registrado por el cronometraje, éste segundo arranque deberá ser lanzado y en posiciones de lado a lado, siendo el lugar número 1 el lado interno de la pista hacia la primer curva sin permitir rebases antes de la línea de meta para lo cual se podrán ponerse dos conos como puerta obligada de pase para los pilotos.

14.3.- Las carreras pre-final o final tendrán validez si se corrió más del 50% (cincuenta por ciento) de las vueltas estipuladas y no puedan ser reiniciadas por algún motivo.

14.4.- El hecho de que algún piloto circule en su vehículo con una diferencia notoria y a consideración del director de carrera de acuerdo a los tiempos del líder de la competencia, se aplicará la bandera negra, y este tendrá que abandonar la competencia evitando con ello poner en riesgo a los demás pilotos y así mismo.

14.5.- No hay pit caliente durante la calificación, pre-carrera y carrera final para ninguna categoría.

14.6.- Al término de la carrera final será la premiación en el lugar indicado por los directivos, éste aspecto se informará en junta de pilotos.

15.- SANCIONES Y OBLIGACIONES

GENERAL

TODOS los pilotos y los miembros de su equipo deberán conocer y cumplir el presente Reglamento General.

15.1.- Las sanciones y obligaciones que indica éste reglamento, deberán ser aplicadas por el director general, director de carrera, director técnico según sea el caso, pudiéndose apoyar con el comité de sanciones.

15.2.- Son responsabilidades del piloto las acciones y actuaciones de su equipo, familiares mecánicos e invitados en todas las áreas del evento, deportivo, técnico y social, y será el piloto el sancionado por cualquier falta cometida por los antes mencionados.

15.3.- Es responsabilidad y obligación del piloto tener, su extintor ABC de polvo químico seco, mínimo de 4 kg al frente izq. de su pit., siendo recomendable que tenga la misma imagen y diseño que los números de su kart. La falta de extintor es motivo de sanción con 1 lugar de retraso en su posición de arranque en la carrera(s) pre final(es) o final correspondiente. Cuando existen varios karts pilotos en un pit, se coloca el

equipo de seguridad (extintor) de la siguiente forma; al frente del pit de lado izquierdo. Por cada 4 karts en pit se deberá de colocar un extintor. En caso de ser utilizado, deberá de ser repuesto inmediatamente.

15.4.- El no respetar la ubicación del pit asignado por los directivos del evento CKNL by FK, dará lugar a una sanción a criterio de los directivos del evento y de no corregirse se le descalificará del evento.

15.5.- El no respetar los horarios establecidos de llegada y de salida de las instalaciones del kartodromo ya sea por choferes, mecánicos, pilotos o invitados para los días del evento será motivo de sanción de dos lugares de retraso ya sea para la calificación o cualquier pre carrera inmediata siguiente.

15.6.- Ningún piloto podrá ingresar a la pista sin estar inscrito el hacerlo será motivo de sanción con 10 lugares de retraso en la siguiente pre-final o final correspondiente. Si un piloto no inscrito ingresara a pista en un kart inscrito será motivo de sanción con diez lugares de retraso en la calificación para el piloto del kart inscrito.

15.7.- Si algún piloto sin autorización del director de carrera entra a la pista en un kart o motor diferente con el cual califico, será relegado al último lugar de la parrilla para la siguiente carrera pre final o final, las juntas de pilotos durante los eventos son de carácter obligatorio, y únicamente podrá asistir el piloto en caso de que el piloto sea menor de edad podrá ser acompañado por un representante mayor de edad o tutor, se tomara lista de asistencia y la NO asistencia será sancionada con la pérdida de 6 posiciones del lugar obtenido en la calificación, y será obligación del piloto el ponerse al corriente de los asuntos tratados en la misma.

15.8.- El hecho de transitar en sentido contrario en pista o en los pits, en cualquier momento del evento, se sancionará con 6 posición de retraso del lugar obtenido en la parrilla de arranque o en la carrera pre final o final, en caso de que dicha falta fuese después de la carrera final perderá 6 posiciones de su posición lograda en la carrera final. Reincidir en la falta es descalificación inmediata del evento.

15.9.- En las áreas de riel o en el pit line solamente podrán permanecer las personas autorizadas para ello y acreditadas debidamente, las sanciones a este punto en caso de no acato será de 2 lugares de retraso en la arrancada o en la carrera pre final(es) o final inmediata siguiente o la descalificación del piloto en caso de reincidencia.

15.10.- El piloto que rebase durante la presentación de una bandera amarilla, se le sancionara con 2 lugares por cada lugar que el piloto haya rebasado de su lugar final de carrera donde incurrió la falta, señalándole con bandera negra con la letra P y su número en el pizarrón en el puesto 1, a no ser que el rebase(s) sea momentáneo y regrese la posición(es) inmediatamente.

15.11.- En cualquier caso, donde exista una agresión verbal de parte de un piloto o miembro directo de su equipo (mecánico, familiar o invitado), será sancionado con la descalificación del evento teniendo cero puntos y esta fecha no se podrá desechar para el resultado final del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts. Y en el caso donde exista agresión física, además de la descalificación será sancionado con una fecha de no poder participar, en caso de reincidencia será expulsado del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts.

15.12.- El no contar con la calcomanía de revisión de seguridad del casco del piloto por parte del o los encargados de la seguridad será motivo de sanción con dos lugares de retraso en la calificación o en cualquiera de las carreras pre final o final inmediata siguiente a donde se haya detectado la infracción.

15.13.- La pérdida de la Cuellera en categorías de carácter de uso obligatorio, la pérdida total o parcial o fuera de la posición normal de la defensa trasera o delantera, o cualquier parte del kart que pudiera poner en riesgo, esto a juicio del Director de Carrera será motivo de abandono de la sesión de la calificación o de la

carrera(s) pre final o final según sea el caso y deberá ingresar a pits inmediatamente indicada con bandera de círculo naranja no pudiendo reingresar a la sesión.

15.14.- El no portar los logotipos que obliga el serial y/o el portar logotipos contrarios a los patrocinadores oficiales sin las autorizaciones correspondientes, será motivo de sanción, pudiéndose aplicar la descalificación o expulsión del evento.

15.15.- El no contar con los lastres pintados de color blanco como lo señala el punto 7 Revisiones de Seguridad y Técnica en el punto 7.1, será sancionado con 3 lugares del lugar que hay obtenido, ya sea en calificación, carrera(s) pre-final o final.

15.16.- El no contar con el transponder en las practicas, en las carreras pre final o final cuando el uso de este sea obligatorio se sancionará con tres posiciones de atraso del resultado final donde ocurriera la falta, en caso que la falta se presente en las practicas cuyo uso sea obligatorio será sancionado en la calificación. Si un piloto estuviera inscrito en dos categorías, deberá usar un transponder diferente para cada categoría el no hacerlo será motivo de tres lugares de retraso para la calificación, carrera pre final o final, en caso que la falta se presente en las practicas cuyo uso sea obligatorio será sancionado en la calificación.

En caso de que un piloto saliera a pista con un transponder diferente al registrado en su inscripción será motivo de sanción de tres lugares de retraso para la siguiente prueba ya sea calificación, carrera pre final o final, en caso que la falta se presente en las practicas cuyo uso sea obligatorio será sancionado en la calificación.

15.17.- El no entregar la forma de puntos de seguridad correctamente llena o esta no concordara con los datos del kart como se estipula en el punto 12.2 del presente reglamento, será motivo de pérdida del (o los) lugar y puntos obteniendo al momento de requerirla, asignándole el lugar y los puntos del último lugar (es) de la carrera(s) transcurridas, si dicha forma fuera requerida en la carrera final perderá todos los puntos obtenidos en el evento otorgándole únicamente el lugar y los puntos de los últimos lugares de cada carrera(s) pre-final y carrera final.

15.18.- Una vez concluida la calificación no se podrá cambiar de motor ni romper el sello del motor, en el caso de que el piloto decidiera cambiar de motor o romper el sello del motor este será acreedor a las siguientes sanciones: A) Si el piloto no terminara (retirara) la calificación o cualquier carrera pre final por causas del daño de motor y decidiera cambiar el motor o romper el sello del motor será sancionado de arrancar al final de la carrera pre-final o final inmediata siguiente. B) si el piloto si terminara (no retirara) la calificación o cualquier carrera pre-final y decidiera cambiar el motor por causa de daño o romper el sello del motor será acreedor a las sanciones de arrancar al final de la parrilla en las 2 carreras siguientes ya sea pre-final o final obteniendo los puntos del lugar terminado en la carrera pre-final o carrera final, en el caso de cambio de chasis o tubular este tendrá que ser autorizado por el Director Técnico solo si este estuviera en condiciones de NO poderse utilizar (inservible) en este caso NO será sujeto a sanción. En el caso de cambio de chasis o tubular sin autorización del Director técnico será sujeto a sanción, teniendo que arrancar al final de la parrilla para la siguiente carrera ya sea pre-final o final.

El no presentarse al pódium de ganadores con el nomex puesto correctamente o no presentarse será motivo de sanción con 3 lugares del obtenido, salvo por fuerza mayor y siempre y cuando haya avisado el motivo con anticipación al director general o director de carrera.

ENTRENAMIENTOS Y CALIFICACION

15.19.- Durante los entrenamientos y calificaciones, la circulación en los pits deberá ser de no mayor de 20 kph. Se sancionará con 2 lugares de retraso en la posición de parrilla de arranque o de la carrera(s) pre final o final correspondiente a quien no acate esta disposición, la reincidencia en la falta será sancionada con la pérdida del lugar obtenido teniendo que arrancar de la parrilla de la pre final o final correspondiente.

15.20.- Durante los entrenamientos y calificación, los karts tomaran su tiempo de acuerdo al programa, obligándose a respetar su límite de tiempo señalado por la bandera de cuadros, el no respetar dicha bandera es motivo de sanción con 3 lugares de retraso de su lugar obtenido en la calificación.

15.21.- Una vez terminada la calificación no se podrá cambiar de chasis, motor o abrir el motor, el cambio o la falta de sello oficial en el motor implicaría la pérdida de lugar en la parrilla de salida, se procederá conforme al punto 15.17.

15.22.- Una vez terminada la calificación si el piloto y kart no se presentara a pesaje o no estuviera dentro del peso, ancho de vía conforme a los lineamientos establecidos o no cumpliera con algún lineamiento técnico establecido, será motivo de pérdida del lugar obtenido, arrancando en el último lugar del orden de arranque.

CARRERAS

15.23.- Una vez que los karts han entrado a la pista para la formación de la parrilla de arranque queda prohibido el ingreso de cualquier persona a la pista salvo por indicaciones del Director de Carrera o un oficial, el desacato a esta disposición será motivo de sanción de 6 lugares de retraso de su posición final de la carrera pre final o final según sea el caso.

15.24.- Las vueltas de calentamiento previas a una carrera se harán en una sola línea y guardando el orden de salida, queda prohibido hacer alto y/o rebasar durante las mismas, salvo que se indique que existe una zona de práctica de arranque y exclusivamente con señalamiento de los oficiales. La falta a esta disposición se penalizará con 2 lugar de retraso de su posición final obtenida de la carrera donde ocurrió la falta, a menos que sea necesario el rebase por causas de retraso de un piloto.

15.25.- Si algún piloto en la arrancada se anticipa o roba el arranque (SE CONSIDERARÁ COMO ARRANCADA ANTICIPADA O ROBO DE ARRANCADA EL QUE CUALQUIER LLANTA DEL KART SE MUEVA), la carrera podrá no ser suspendida a juicio del Director de carrera, será sancionado con 6 lugares del lugar terminado en la carrera que incurrió la falta señalándole con la bandera negra con una P blanca y el número del kart en el pizarrón. En el caso de tener que reiniciar la carrera, se dará una vuelta más para el piloto que se adelantó se forme y deberá formarse al final de la parrilla, y la vuelta contara como vuelta de carrera. Los únicos que pueden hacer señalamiento de arranque anticipado o robo, es el Director de carrera y su decisión será inapelable.

15.26.- Los oficiales de los puestos deberán comunicar al Director de carrera cualquier indisciplina al respecto para la amonestación correspondiente por manejo antideportivo, usando la bandera negra enrollada, y el número del kart en un pizarrón, en el puesto 1, si el piloto reincide en la falta se aplicara bandera negra con la letra P blanca y su número en el pizarrón en el puesto 1, indicándole que está siendo penalizado con 2 o 3 lugares sobre el resultado final de la carrera correspondiente, en caso que como resultado de dicha conducta antideportiva el piloto agredido sufriera una pérdida de lugares, el piloto agresor será sancionado con 3 lugares de retraso más de los perdidos por el piloto agredido de su posición final de carrera correspondiente.

15.27.- Las curvas, así como el área de llegada y salida de ellas, pueden ser negociadas por los pilotos de la manera deportiva que quieran y dentro de los límites de la pista, de acuerdo a las posibilidades del momento, sin embargo, maniobras con tendencia a afectar a otros pilotos como son los CAMBIOS DE DIRECCION PREMATUROS E INTENCIONALES, orillar deliberadamente hacia el interior o exterior de la pista a otros autos, así como CAMBIOS ANORMALES DE TRAYECTORIA están estrictamente prohibidos y serán penalizados conforme al punto 15.27

15.28.- Durante la carrera si un kart se encuentra solo en la pista, puede usar el ancho total de la misma sin embargo, tan pronto como sea alcanzado por otro kart que temporal o constantemente sea más rápido, logrando ubicar su EJE DELANTERO A LA PAR DE EL EJE DELANTERO DEL KART ALCANZADO, obtendrá automáticamente el DERECHO DE TRAYECTORIA que va trazando, no pudiendo el auto alcanzado cerrar o CAMBIAR SU TRAYECTORIA para interponerse o no dejar lugar al que lo intenta rebasar, el no acatar con esta disposición será motivo de amonestación y a la reincidencia será sancionado conforme al punto 15.27.

15.29.- Si una piloto rebaza a otro piloto este tendrá que ser en los límites de la pista, será motivo de sanción con 2 lugar más de los obtenidos en dicho rebase si el rebase fuera hecho con dos llantas fuera de los límites de la pista, (los lavaderos se consideran dentro de la pista) salvo que le sea devuelto el lugar al piloto o pilotos rebasados.

15.30.- Al despistarse un kart, si el motor se apaga el piloto debe de poner su unidad fuera de trayectoria, el piloto tendrá la obligación de AYUDAR a los oficiales para mover el kart a un lugar seguro, (en caso de que el piloto no ayude a los oficiales será sancionado con 2 posiciones de retraso del lugar obtenido en el evento que incurrió en falta (calificación, carrera(s), pre final y final)), o arrancarlo siempre y cuando este en un lugar seguro para ello, esta disposición es para entrenamientos libres, calificación, carreras pre-final y Final, en la junta de pilotos se informara dependiendo el número de pilotos inscritos en cada una de las categorías si será PERMITIDO el que el piloto despistado pueda re arrancar su kart y reintegrarse a la calificación, carrera(s), pre final y final.

15.31.- La bandera de cuadros finaliza la sesión de carrera el desacato a esta indicación se sancionará con 3 lugares de su posición obtenida de carrera correspondiente, en caso de desacato en un entrenamiento de sancionar con la perdida de la siguiente practica y si esta fuera la última práctica se sancionará con 3 lugares de retraso del lugar finalizado en la pre final inmediata siguiente.

15.32.- Si el piloto y su kart al término de la carrera pre-final o final se presenta en el área de pesaje y revisión técnica, y no cumpliera con el peso mínimo establecido para dicha categoría o no cumpliera con cualquier lineamiento técnico estipulado en el reglamento técnico de la categoría correspondiente, dicho piloto será sancionado con la pérdida del lugar obtenido y los puntos obtenidos de la(s) misma(s) carreras pre-final o final en donde haya ocurrido dicha irregularidad, en caso de que dicha irregularidad se presentara después de la calificación será sancionado con la pérdida de su lugar de arranque y tendrá que formarse en el último lugar de la parrilla de salida de la carrera inmediata siguiente.

15.33.- En caso de que un piloto no cumpliera con la revisión técnica mediante una falta grave (con premeditación, alevosía y ventaja) la cual se determine que fue hecha para tener una ventaja sobre el resto de los competidores de su categoría, dicho piloto será sancionado con la eliminación de todos los puntos obtenidos en la calificación, en las carreras pre final o final anterior a dicha infracción. En caso de reincidencia en el año campeonato será suspendido de no participar la resta del año en el Campeonato Nacional Formula Kart.

15.34.- Cualquier inconformidad o protesta a cualquier decisión tomada por los Directores del evento u oficiales deberá ser presentada UNICAMENTE por escrito en el formato expreso para ello. El hacerlo en tono

verbal no adecuado será motivo de sanción con 5 posiciones de retraso de la posición obtenida al final del evento donde ocurrió la falta ya sea en la calificación, carrera(s), pre-final y final.

15.35.- El Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts a través de sus directivos se reserva el derecho de sancionar cualquier falta no prevista por el presente reglamento.

16.- SIGNIFICADO DE LAS BANDERAS

VERDE. - Significa pista abierta o libre, se usa en la salida de pits para indicar al piloto que puede ingresar a la pista, así como en todos los puestos para indicar que la pista está libre. En el caso de no contar con semáforo en el puesto de meta, las arrancadas de carrera se realizarán con la bandera verde, conforme al punto 13.4.

ROJA. - Mostrada solo por indicación del Director de carrera o en el puesto 1, significa alto total a el entrenamiento, calificación o de carrera pre final o final según sea el caso, por algún percance que requiera de inmediata intervención. Cuando sea mostrada el piloto de inmediato reducirá a mínima velocidad y levantará la mano y se prepara para alto total en la parrilla de arranque.

CUADROS. - Esta indica el final de una práctica, calificación o de carrera.

CUADROS AGITADA CON NEGRA. - Indica el fin de la competencia, pero el resultado de la sesión está bajo protesta, y el resultado final está pendiente a la decisión del Director de la carrera.

BLANCA Y VERDE CRUZADA. - Se muestran en el puesto 1 y significa la mitad de la carrera.

BLANCA Y CUADROS VERTICAL LADO A LADO - Se muestran enrolladas lado a lado en el puesto 1 significando que faltan 2 vueltas para el final de la competencia.

BLANCA. - En el puesto de meta se muestra fija y anuncia la última vuelta de la competencia.

AZÚL. - Al mostrarla fija significa que un vehículo más rápido se acerca al piloto señalado con ésta bandera, él deberá prepararse a ser rebasado. Al mostrarla agitada es que el rebase es inminente y el piloto debe permitir el rebase. Hemos aplicado en karts el que únicamente se mostrara este señalamiento a los pilotos que serán pasados por los líderes (lapeados).

NEGRA. - Indica al piloto, junto con un tablero con su número de kart, o en su caso señalamiento Directo del oficial en el puesto 1, que debe ingresar INMEDIATAMENTE a los pits y no podrá ingresar nuevamente a la pista.

NEGRA ENROLLADA. - Se le indica al piloto junto con un tablero con el número de su kart, con señalamiento Directo del oficial en el puesto 1, avisándole está bajo observación por manejo o conducta antideportiva.

NEGRA CON UNA "P" BLANCA. - Se le indica al piloto junto con su número en un tablero por el oficial en el puesto 1 que ha sido penalizado.

AMARILLA AGITADA. - Anuncia que el peligro es inminente y deberá extremar sus precauciones, no pudiendo rebasar en esa zona hasta contar con bandera verde o se encuentre libre de señalamiento en el siguiente puesto de oficiales. (Levantando la mano para notificar al oficial que ya observo que hay peligro adelante), el desacato evidente podrá ser sujeto a sanción.

FRANJAS AMARILLAS Y ROJAS. - Indica pista resbalosa, pudiendo ser por aceite, grava u objetos pequeños en la pista.

17.- DESCALIFICACIONES

La descalificación causa automáticamente la pérdida de premios, trofeos y puntos (cero puntos) de la carrera pre-final y final según sea el caso, (ya sea para calificación, pre-final, final o del evento), sin importar la fecha en que se confirme la descalificación, perdiéndose también el derecho a reembolso de su inscripción. Será motivo de descalificación cualquiera de los siguientes puntos:

17.1.- El negarse a pasar examen médico cuando se le solicite.

17.2.- Ingerir bebidas alcohólicas, usar barbitúricos, narcóticos o cualquier tipo de estimulante. El uso de cualquier fármaco deberá ser autorizado por el Director Médico del evento, esta disposición es válida para el piloto y cualquier miembro de su equipo.

17.3.- En cualquier caso donde exista una agresión verbal de parte de un piloto o miembro directo de su equipo (mecánico o familiar directo), será sancionado con la descalificación de la carrera teniendo cero puntos y esta fecha no se podrá desechar para el resultado final del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts y en el caso donde exista conato o agresión física, además de la descalificación será sancionado con una fecha donde no podrá participar, en caso de reincidencia será expulsado del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts así como el retiro de las instalaciones de las personas involucradas

17.4.- Falsear datos en inscripciones y/o convenios de contingencias.

17.5.- El que cualquier piloto o equipo permita que el kart sea piloteado en la calificación, pre- final o final por otra persona distinta a la inscrita para dicho kart, salvo con la autorización del director de carrera.

17.6.- El que el piloto del kart protestado no presente su kart en parque cerrado ante el Director Técnico inmediatamente después de ser notificado.

17.7.- El que cualquier piloto, kart, o equipo no use los productos oficiales del evento.

18.- PROTESTA

18.1.- Puede haber dos tipos de protestas, las relacionadas con el Reglamento General y las del Reglamento Técnico.

18.2.- Las protestas sobre el reglamento general deberán presentarse por escrito dirigidas al director de general o al director de carrera, las protestas de carácter técnico deberán ser dirigidas por escrito al director técnico, ambas conteniendo la siguiente información:

1. Nombre del serial, lugar y fecha del evento.
2. Nombre, número de kart y categoría del que protesta, así como su número de licencia deportiva.
3. Nombre del piloto y número del kart protestado.
4. Detallar el motivo de la protesta.
5. Firma del piloto que protesta (En caso de ser menor de edad este podrá ser asistido por un representante).

18.3.- El tiempo límite para la presentación de una protesta, es dentro de los 20 minutos siguientes de finalizada la competencia de la categoría en cuestión. El director general, director de carrera o el director técnico deberán anotar la hora de la recepción y darle el seguimiento correspondiente.

18.4.- Solo el piloto podrá firmar la protesta al reglamento general o en caso de ser menor de edad deberá ser asistido por un representante mayor de edad y deberá ser acompañada dicha protesta con la cantidad en efectivo de 500.00 (quinientos pesos), en caso de que dicha protesta NO proceda la cantidad en efectivo pasara a ser propiedad del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts en caso de que proceda la cantidad será devuelta al protestante y se sancionara al protestado conforme al presente reglamento.

18.5.- Solo el piloto podrá firmar la protesta técnica o en caso de que el piloto sea menor de edad deberá ser asistido por un representante mayor de edad y deberá acompañar dicha protesta con la cantidad de \$ 2,000 o \$ 5,000 (dos mil o cinco mil pesos). Según sea el caso, conforme a lo estipulado en el inciso 18.9 del presente reglamento. Las cantidades establecidas deberán ser depositadas en moneda nacional no se recibirán cheques.

18.6.- Las protestas relacionadas con el Reglamento General, basadas en faltas durante los entrenamientos, calificaciones o carreras, serán resueltas únicamente con el apoyo de reportes de los oficiales y observadores de pista, las fotografías, o grabaciones de video podrán a criterio del Director de carrera el utilizarlas o no para facilitar la toma de decisiones sobre una controversia o protesta.

18.7.- Las protestas relacionadas con los resultados extraoficiales de cronometraje también deberán de entregarse por escrito al Director de carrera, a más tardar 20 minutos después de haber terminado la prueba en cuestión.

18.8.- Faltas visibles al reglamento técnico, deberán ser presentadas al director de carrera o a director técnico cuando menos con una anticipación de 30 minutos previos a la calificación o carrera pre-final(es) o final, a fin de que éstas sean corregidas por el protestado y aprobadas por el Director técnico, éste tipo de protestas es libre de costo y no exime al protestado de una nueva revisión al final de la calificación, carrera pre final y final.

18.9.- Si la protesta no procede, se entregará al protestado el 100% del valor del depósito. Si la protesta procede se le devolverá el 100% (cien por ciento) del depósito al piloto que protesto, y será sancionado conforme el punto(s) 15.23 y/o 15.32.

18.10.- Las protestas de carácter técnico, se darán a conocer por escrito por el piloto al Director técnico y procederán a su desahogó siempre y cuando pertenezcan a la misma categoría del protestado y deberán ser acompañadas por la cantidad en efectivo de \$ 2,000 (Dos Mil) pesos. En el caso que la protesta involucre la transmisión o (parte de abajo del motor (bottom end)), deberá depositar \$ 3,000 (tres mil) pesos adicionales a los \$ 2,000 pesos. Durante la revisión técnica de la protesta, deberán estar presentes únicamente el Director Técnico, el Director de Carrera, y el piloto protestante y protestado, o sus mecánicos, en caso de ser menor de edad podrán estar un representante del menor.

Quando se proteste un motor utilizado durante la calificación, carrera pre-final(es) o final, el procedimiento será de la siguiente manera: El motor se sellará por el director técnico, y una vez terminado el evento se procederá a su revisión.

19.- PUNTUACION

19.1.- Para efectos del estado de Campeonato, se tomará en cuenta el sistema de puntuación que se anexa y el cual se describe en el punto 19.6 que se aplicará para todas las categorías del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts.

19.2.- Para efectos de determinar el campeón de cada categoría en el Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts, cada piloto tendrá derecho a desechar una fecha del total de las fechas que integran el Campeonato. Se tomará en cuenta la suma de los puntos de las 7 mejores fechas de cada piloto en cada categoría siendo el campeón de la categoría el piloto que sume el mayor número de puntos.

19.3.- Para efectos de premiación se premiará a los 3 primeros lugares de cada categoría.

19.4.- Para efectos del estado del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts y obtener la puntuación de cada carrera(s) pre final y final, el piloto deberá presentarse a la parrilla de salida y haber arrancado la carrera correspondiente, en el caso de no haberse presentado a la parrilla y no haber arrancado no obtendrá puntos de la carrera correspondiente.

19.5.- Para efectos del estado del campeonato si algún piloto es SANCIONADO POR CONDUCTAS: ANTIDEPORATIVAS GRAVES, INSULTOS GRAVES, CONATOS DE PLEITOS O PLEITOS, los puntos totales obtenidos en el evento (fecha) donde ocurrió la falta serán anulados y NO PODRA RESCARTAR LA FECHA EN QUE FUE SANCIONADO POR CONDUCTAS ANTIDEPORATIVAS GRAVES para efectos del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts, como lo establece en el punto 19.2

19.6.- Sistema de puntuación del Campeonato Estatal Karting Nuevo León by Formula Karts.

PRE FINAL				FINAL			
LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	25	18	6	1	46	18	23
2	23	19	5	2	42	19	22
3	21	20	4	3	39	20	21
4	20	21	3	4	37	21	20
5	19	22	2	5	36	22	19
6	18	23	1	6	35	23	18
7	17	24	1	7	34	24	17
8	16	25	1	8	33	25	16
9	15	26	1	9	32	26	15
10	14	27	1	10	31	27	14
11	13	28	1	11	30	28	13
12	12	29	1	12	29	29	12
13	11	30	1	13	28	30	11
14	10	31	1	14	27	31	10
15	9	32	1	15	26	32	9
16	8	33	1	16	25	33	8
17	7	34	1	17	24	34	7

En caso de un empate en puntos, al final del evento para fin de la premiación, el criterio de desempate que se utilizara será definido por el piloto que tenga la mejor posición (lugar) obtenida en la calificación.

20.- TITULOS Y PREMIOS

20.1.- El título de piloto campeón del Campeonato se otorgará al piloto que haya obtenido mayor número de puntos en su categoría durante el Campeonato después de descartar los puntos de una de las ocho fechas del Campeonato. No se podrá descartar la última fecha (octava fecha)). En caso de existir un empate al final del campeonato se procederá con el siguiente criterio; se tomará en cuenta el piloto que logro mejores posiciones de carreras finales que estén sumando para efecto del campeonato (siete fechas puntuables) en el campeonato sobre el otro piloto, en caso de prevalecer el empate, se tomará en cuenta para romper el empate el piloto que haya obtenido mejores lugares en las carreras pre-finales que estén sumando para efecto del campeonato (siete fechas puntuables) en el campeonato sobre el otro piloto, y en caso de prevalecer el empate se tomará en cuenta para romper el empate la calificación con el mismo criterio antes mencionado.

20.2.- Todo piloto para que tenga derecho a premios, deberá haber recorrido al menos del 50% de las vueltas del puntero.

21.- ORGANISMOS

FEMADAC. - La Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C., es el órgano rector del automovilismo deportivo y de competencia en la República Mexicana. Es la corte en apelaciones para la resolución de problemas que se susciten en las comisiones que la integran.

CNK. - La Comisión Nacional de Kartismo, A.C., es la comisión dependiente de la FEMADAC, encargada de sancionar las competencias que se llevan a cabo en los circuitos de la República Mexicana.

FK. - Campeonato Nacional Formula Karts

COMITÉ DE CONTROVERCIAS GRAVES DE FK. - La máxima autoridad para resolver cualquier controversia relacionada con cualquier tema del reglamento del campeonato, estará formado por 5 miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos.

22.- OFICIALES

LOS OFICIALES, son las personas designadas por el Comité Organizador, para ocupar los puestos de operación para el desempeño del evento.

DIRECTOR GENERAL. - Es la persona que encabeza la organización. No tiene facultades dentro del área deportiva de un evento, ésta facultad es exclusiva del Director de carrera y del Comisario CNK. Únicamente actuara como asesor y a solicitud del Director de carrera.

DIRECTOR DE CARRERA. - Es el oficial de máxima autoridad durante la operación del evento y el resto de los oficiales estarán bajo sus indicaciones.

JEFE DE CARRERA. - Es el oficial encargado de la operación del evento de la carrera y le reporta al Director de carrera.

23.-CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto será decidido por el Comité Organizador y su decisión será inapelable.